



Sobre el Dictamen de la Dirección del Trabajo que exonera obligaciones laborales

El pasado 26 de marzo, en medio de la preocupación que todos tenemos por los contagios del Coronavirus y de cómo proteger la salud de nuestras familias, los trabajadores chilenos sufrimos un duro golpe con el Dictamen de la Dirección del Trabajo, que exonera al empleador su obligación de pagar las remuneraciones.

Esta es una de las más graves vulneraciones a los principios esenciales del derecho del trabajo, en el contexto de la crisis sanitaria que vive el país con cuarentenas, cordones sanitarios y toque de queda.

Los Trabajadores Subcontratados del Retail rechazamos completamente dicha disposición porque con la salud de los trabajadores no se juega, no se negocia, no se transa; Se Defiende!!!

Questionamos la legalidad del Dictamen porque impone una suspensión de las obligaciones de la relación laboral por simple vía administrativa, lo que contraviene flagrantemente nuestras normas laborales vigentes.

Esta decisión administrativa, que más sugiere un acuerdo entre los empresarios y el gobierno, carece de humanidad y sensibilidad con nosotros los trabajadores y nuestras familiares al despojarnos de nuestro derecho al salario.

Además, la medida transgrede los derechos humanos esenciales de los trabajadores establecidos en los Pactos Internacionales y ratificados por Chile.

En la visión del derecho del trabajo de nuestra legislación, la jurisprudencia de los tribunales de justicia y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el principio que nos rige es el *Principio Protector Indubio Pro Operario*, que significa que debe existir continuidad en la relación laboral, protección de las remuneraciones y estabilidad en el empleo.

Los trabajadores subcontratados del Sector Comercio le decimos al gobierno que resulta inaceptable que la **“suspensión” de la relación laboral durante esta crisis provocada por la pandemia sea a costo de los trabajadores y sus familias.**

Por tanto, exigimos en forma perentoria, que se suspenda la desproporcionada medida, la que además ha sido por todos criticada.

Del mismo modo, le pedimos se haga cargo de los abusos laborales que se están cometiendo en las mesas de trabajo con participación de representantes de los sindicatos y del gobierno, buscando las mejores medidas tendientes a la calma y a la protección de la salud física y psíquica de las personas. Estamos pidiendo se cumplan las normas de seguridad de los trabajadores, determinadas en los Artículos 184 y 184 bis del Código del Trabajo.

Suficiente resulta ya la incertidumbre que la población y la sociedad sufre día a día temiendo contraer el Covid-19, más la desprotección total frente a la eventual pérdida de los trabajos o sufrir las bajas en las remuneraciones.

Sindicatos que suscriben:

Sindicato de Empresas Servicios Globales de Outsourcing de RRHH.
Sindicato de Establecimientos Complementos Chile Puerto Montt
Sindicato de Interempresas L’Oreal Alternativa. SILA

Sindicato de Interempresa De Consultoras de Belleza L’Oreal y otros.